



Resolución Gerencial N° 092 -2008-GRC-GA

Callao,

08 ABR. 2008

08 ABR. 2008

VISTOS:

El informe N° 055-2008-GRC-CGP, de fecha 03 de abril del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 032-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 19 de febrero del 2008; el informe N° 010-2008-GLDL de fecha 05 de febrero del 2008, emitido por la profesional del saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional del saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 06 predios para ser registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

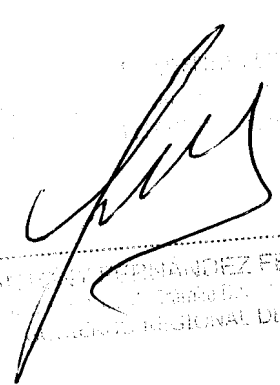
Que, estando a lo recomendado el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones señaladas en el literal b) del artículo 11° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado con Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001 y sus modificaciones, aplicables al caso; el cual señala, que es atribución de dicho Comité: promover, cuando corresponda, los procedimientos referidos a las acciones mencionadas en el artículo 3° del presente reglamento, ejecutando los diversos actos que se realizan sobre los bienes de propiedad estatal;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante el Acta N° 032-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para el alta de 06 predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: P01322393, P01323014, P01324771, P01324770, P52001367 y P52001366;

Que, conforme lo señala la Segunda Disposición Complementaria y final del Reglamento de la Ley N° 29151, las acciones del Comité de Gestión Patrimonial surten efecto en tanto y cuanto esté pendiente la adecuación de los procedimientos a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria y final del acotado Reglamento;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con el alta de 06 predios materia de los informes precedentes; emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;




06 ABR. 2008
ALEJANDRO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR el alta de 06 Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: P01322393, P01323014, P01324771, P01324770, P52001367 y P52001366, que se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

INVENTARIO VALORIZADO DE TERRENOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresados en Nuevos Soles)

N°	EXP. N°	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	ÁREA M2	VALOR AL 31.DIC.2007	UBICACION	DISTRITO	SEGÚN REGISTROS PÚBLICOS CALLAO / RPU		OBRA / PROYECTO
							PARTIDA	TITULAR ACTUAL AL 31.DIC.2007	
331.01 TERRENOS									
1	294	TERRENO	3,333,147.22	29,016,237.42	Proy. Esp. Ciudad Pachacutec - Parcela H	Ventanilla	P01322393	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda
2	295	TERRENO	143,523.96	1,249,427.35	Proy. Esp. Ciudad Pachacutec - Parcela I	Ventanilla	P01323014	Gobierno Regional del Callao	Prog. Vivienda. Acumulacion Parcelas F y G
3	296	TERRENO	346,405.03	3,015,579.55	Proy. Esp. Ciudad Pachacutec - Sector Oasis	Ventanilla	P01324771	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda
4	297	TERRENO	86,141.36	749,891.32	Proy. Esp. Ciudad Pachacutec - Sector Costa Azul	Ventanilla	P01324770	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda
5	298	TERRENO	134,309.14	1,169,209.05	Proy. Esp. Ciudad Pachacutec - Sector Balneario	Ventanilla	PS2001367	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda
6	299	TERRENO	86,028.71	748,910.66	Proy. Esp. Ciudad Pachacutec-Sector Cerro Cachito	Ventanilla	PS2001366	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda
		TOTAL S/.		35,949,255.34					

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Gerente de Gerencia de Gestión Patrimonial
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 ABR. 2008